

CERTIFICACIÓN 49-01-307

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SE-49-2019-12-26-01

El Infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** celebrada el 26 de diciembre de 2019, **RESOLVIÓ:** A través de votación nominal razonada, por unanimidad, cumpliendo las condiciones y requisitos que exige el Banco del Estado en la Resolución N° 2019-DIR-112, de fecha 21 de diciembre de 2019, lo siguiente:

1. **APROBAR** el contrato de financiamiento concedido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo EPMAPA-SD., por el valor de USD. 16.395.788,48; destinado a financiar el proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA "C" DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**", con un plazo de quince años, sin período de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso, considerando la tabla de amortización, con un interés del 8.04% nominal anual.
2. **AUTORIZAR** al señor Alcalde del Cantón, en calidad de Representante legal del GAD Municipal de Santo Domingo, para que proceda a suscribir en calidad de Garante, el correspondiente contrato de financiamiento y Servicios Bancarios aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para financiar el proyecto antes mencionado.
3. **APROBAR** la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte en calidad de Garante del GAD Municipal y que conforme a la Certificación de la Dirección Financiera, existe la Partida Presupuestaria Plurianual N° 750103 denominada de Alcantarillado, destinada a financiar el proyecto referido.
4. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera del GAD Municipal de Santo Domingo para que en el Presupuesto del año en curso, haga constar una partida presupuestaria exclusivamente como Garante para cubrir el referido financiamiento que contrae la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EPMAPA con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
5. **CONCEDER la AUTORIZACIÓN** correspondiente para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el GAD Municipal de Santo Domingo mantiene en el Banco



Central del Ecuador para el débito automático como garantía en caso de falta de pago por parte de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo EPMAPA – SD, de las obligaciones contraídas con el Banco de Desarrollo del Ecuador BP., que es la N° 85220004 con el nombre de "GAD MUN.STO.DOMINGO".

6. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera del GAD Municipal de Santo Domingo para que emita una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que el Gobierno Municipal tiene en el Banco Central del Ecuador, la que comprometerá como garantía de la deuda.

Santo Domingo, diciembre 26 de 2019.

Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/lcm
SIASEG/S-1040/R-4716

